

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 12/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 001 2012 00033	Acción de Reparación Directa	ABILIO SEGUNDO - ARAUJO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-CONFACOR A.R.S. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para la diligencia, el día veintitrés (23) de agosto de 2021, a las 3pm, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams. Es carga de la apoderada de la parte demandante aportar el canal digital de los declarantes para que comparezcan a la audiencia.	11/08/2021	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LILEIDIS BRITO ALFARO
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-
SECRETARÍA DE SALUD- DEPARTAMENTO DEL
CESAR- COMFACOR A.R.S
RADICADO: 20001-33-31-001-2012-00033-00

Revisado el expediente del asunto se tiene que no se han escuchado en declaración los señores CAMILO ZULETA VEGA, PEDRO PEGANOS, JULIÁN ROCA Y JOSÉ RODRÍGUEZ, prueba decretada en auto de fecha 15 de agosto de 2017 (folio 497 del cuaderno No. 3 del expediente) se dispone:

En consecuencia, se fija como fecha para la diligencia, el día veintitrés (23) de agosto de 2021, a las 3pm, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams. Es carga de la apoderada de la parte demandante aportar el canal digital de los declarantes para que comparezcan a la audiencia.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para la audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónica j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Juez

J7/SPS/ymc

Firmado Por:

Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
7
Juzgado Administrativo
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bffb394807cbb71c08ce5bf860dd357cb8a2ba683aaf49cb3e061115e9773ba4

Documento generado en 10/08/2021 09:36:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>